

ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en lo establecido en los artículos 33, primer párrafo, 35 fracción II, 36, 37, 39, fracción I, 55, primer párrafo y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 83, 99 y 114 de su Reglamento, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., (BANCOMEXT), a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur, número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, convoca a las personas morales que más adelante se relacionan, a participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, que tiene como finalidad la contratación de los servicios profesionales para contar con el patrocinio en cualquier tipo de queja, demanda, reclamación, procedimiento, recurso o juicio, incluido el juicio de amparo (directo o indirecto), de naturaleza administrativa-presupuestaria y/o fiscal, así como, aquellos juicios que deriven del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 Constitucional, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades Públicas, en que se vea involucrado el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., I.B.D., para así tener los mecanismos de protección patrimonial y jurídica que permitan atender las responsabilidades, reclamaciones, contingencias y procedimientos que pudieran derivarse del ejercicio de las atribuciones y funciones institucionales de BANCOMEXT y de sus empleados.

Lo anterior, con la finalidad de transferir y mitigar los riesgos asociados a posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial, civil o de cualquier otra naturaleza que se encuentren cubiertas conforme a las condiciones de la póliza, así como garantizar el acceso a los servicios de asistencia y defensa legal previstos en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, cuando éstos resulten procedentes con motivo del desempeño de las funciones encomendadas a los servidores públicos de BANCOMEXT.

Lo anterior, atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Estados Unidos Mexicanos, y lo consignado en la presente Convocatoria; lo anterior, por considerar que dichas personas morales cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., los servicios requeridos, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo indicado por el Área Requirente.

Para efectos de lo establecido en esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: La Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo.

BANCOMEXT, CONVOCANTE y/o INSTITUCIÓN: El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.

PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), consultable en Internet en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

CONTRATO: El contrato que BANCOMEXT suscriba con el licitante que resulte adjudicado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;

CRITERIO DE EVALUACIÓN: El criterio de evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo **BINARIO** a que se refiere el artículo 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la LAASSP.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: Es aquél a través del cual BANCOMEXT formalizará de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROVEEDOR: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;

REGLAMENTO: Reglamento de la LAASSP.

La difusión del presente documento en la Plataforma y en la página en Internet de BANCOMEXT se realiza con carácter informativo, en virtud de que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que han sido invitadas por BANCOMEXT, de conformidad con los resultados de la investigación de mercado, las cuales son:

1) **ANGULO, CABALLERO Y LANDGRAVE, S.C.**
2) **MARTÍNEZ LÓPEZ Y ASOCIADOS, S.C.**
3) **MORALES HEYSER Y ASOCIADOS, S.C.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 114, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor literal siguiente:

> *La difusión en la Plataforma y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 56 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad a través de la Plataforma.*





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse por medio de la Plataforma, a través de la página de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**. No se dará respuesta a las preguntas que se reciban fuera de tiempo, y al efecto se tomará en cuenta la hora que registre la Plataforma al momento de su envío. De igual forma, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, en el entendido de que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración o comentarios que se reciban en tiempo y forma serán analizadas por BANCOMEXT, y las respuestas a los cuestionamientos se harán constar en el acta que se levantará al término del evento, la cual se publicará en la Plataforma con la oportunidad debida.

El envío de solicitudes de aclaración a la Convocatoria es optativo para los licitantes; no obstante, lo anterior, las modificaciones a la Convocatoria que resulten de la junta de aclaraciones formarán parte de dicha Convocatoria, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Nombre de la Entidad convocante

La presente Invitación Nacional Electrónica es convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.

El área contratante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, con domicilio en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

Esta Invitación Pública es electrónica en los términos del artículo 36 de la LAASSP; por lo cual, los licitantes únicamente podrán participar en forma electrónica, a través de la Plataforma, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de identificación electrónica, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP. Al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la LAASSP, resultará aplicable el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; por tanto, **para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de la Plataforma, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales**. Los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Este procedimiento de contratación es nacional en los términos de la fracción I del artículo 39 de la LAASSP; es decir, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Se recomienda a los licitantes visitar la página electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, para dar cumplimiento al uso y manejo de la Plataforma.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 40, fracción VII de la LAASSP, los licitantes que participen en el procedimiento de contratación citado al rubro, deberán estar inscritos en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, es decir, el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por la Plataforma

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026.

1.4. Ejercicios fiscales que abarcará la contratación

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar a BANCOMEXT el servicio objeto de este procedimiento de contratación a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 01 de junio de 2029, en términos de lo señalado en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria; en consecuencia, la contratación abarcará los ejercicios fiscales 2026, 2027, 2028 y 2029. Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de los citados ejercicios fiscales.

En términos de los artículos 49, quinto párrafo de la LAASSP y 129, quinto párrafo del Reglamento, el inicio de la prestación del servicio comenzará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta 01 de junio de 2029.

Los recursos para los ejercicios 2027, 2028 y 2029 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que se emita, por lo que, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, el contrato que se formalice se dará por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para BANCOMEXT.

1.5. Idioma y moneda en que se presentará la proposición y demás documentación

La proposición y demás documentación requerida en términos de esta Convocatoria deberá presentarse en idioma español; la proposición económica deberá presentarse en Pesos, moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Se hace el señalamiento de que BANCOMEXT cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago del servicio objeto de esta invitación; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 33 de la LAASSP, como se indica a continuación:

BANCOMEXT: Requisición – Autorización Presupuestal No. 2026XXXXX, de fecha XX de octubre de 2026.

1.7. Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. Identificación del servicio que se pretende contratar

La presente Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas tiene como objeto la contratación de los servicios profesionales para contar con el patrocinio en cualquier tipo de queja, demanda, reclamación, procedimiento, recurso o juicio, incluido el juicio de amparo (directo o indirecto), de naturaleza administrativa-presupuestaria y/o fiscal, así como, aquellos juicios que deriven del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 Constitucional, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades Públicas, en que se vea involucrado el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., I.B.D.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

El servicio será prestado a BANCOMEXT, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, bajo la coordinación de la persona titular o encargada de la Dirección de Jurídico Contencioso y Corporativo, quien fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de este procedimiento de contratación; los servicios serán prestados en las Instalaciones de BANCOMEXT, en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

2.2. Partidas

El servicio objeto de esta Invitación será en una sola partida; por tanto, la adjudicación del servicio no se realizará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.3. Normas

El titular del área requirente, a través de esta Convocatoria, informa respecto del servicio objeto de esta Convocatoria, que no se exigirá el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, de Normas Mexicanas, ni de Normas Internacionales, lo anterior en los términos previstos en el artículo 54 del Reglamento.3

2.4. Contrato (modalidad de la contratación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la LAASSP y 130 de su Reglamento, el contrato que en su caso se suscriba, con el licitante que resulte adjudicado, tendrá el carácter de abierto, considerando un presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, antes de I.V.A., como se muestra a continuación:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Presupuesto que podrá ejercerse	Total
Presupuesto Mínimo	$2,640,000.00 M.N.
Presupuesto Máximo	$6,600,000.00 M.N.

Distribución del presupuesto máximo que podrá ejercerse por ejercicio fiscal:

Ejercicio	2026	2027	2028	2029
Presupuesto Máximo	$1,283,333.33 M.N.	$2,200,000.00 M.N.	$2,200,000.00 M.N.	$916,666.67 M.N.

Todos los gastos que el licitante adjudicado deba realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la firma del contrato que resulte de este procedimiento deberán estar previstos en su propuesta económica. Por dicha razón BANCOMEXT no pagará al licitante adjudicado ningún otro concepto que no se encuentre previsto en la presente convocatoria y sus anexos correspondientes, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.5. Adjudicación del servicio materia de la Invitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP y 83, fracción II, inciso h) de su Reglamento, la totalidad del servicio objeto de esta convocatoria que integra la partida única de la misma, serán objeto del contrato, el cual se adjudicará a un solo licitante, si éste cumple con la condición prevista en el numeral **5.3. Adjudicación del contrato** de la presente convocatoria respecto de la partida previamente referida.

Esta invitación no contempla el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refieren los artículos 40, fracción XIV, y 52 de la LAASSP, la adjudicación de la partida será a un solo licitante, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

2.6. Modelo de contrato





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

El modelo de contrato que BANCOMEXT suscribirá con el proveedor se incluye como **Anexo 18** de esta Convocatoria. La formalización de dicho contrato se realizará a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo; no obstante, con dicha notificación, serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste, por lo que el inicio de la prestación del servicio, será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo, de conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LAASSP.

El contrato que, en su caso, BANCOMEXT suscriba con el licitante adjudicado, contendrá, en lo aplicable, los requisitos señalados en los artículos 66 y 68 de la LAASSP, así como 130 del Reglamento de la LAASSP.

En el contrato se pactará la condición de precios fijos.

2.7. Otros aspectos

2.7.1. Garantía de Cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a favor de BANCOMEXT, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato que en su caso formalice con BANCOMEXT, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la LAASSP, la fianza deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, a través del correo electrónico que el administrador del contrato le comunique al proveedor. La fianza será de carácter indivisible, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas con BANCOMEXT.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

En caso de que la fianza se presente respecto del monto total (máximo) del contrato, deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17 "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA"**, de la Convocatoria.

Al tratarse de una contratación que abarca más de un ejercicio fiscal resultará aplicable lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de que la fianza se presente respecto del monto del ejercicio fiscal de que se trate, deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17-BIS "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA"**.

2.7.2. Condiciones de pago que se aplicarán

BANCOMEXT realizará el pago al proveedor en pesos, moneda nacional, conforme al avance procesal y de conformidad con los precios que los licitantes establezcan en el formato para formular la propuesta económica, disponible en el **Anexo 3 "FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"** de la convocatoria.

BANCOMEXT pagará al licitante adjudicado por los servicios efectivamente devengados objeto de la presente Convocatoria, el importe que corresponda al costo de los servicios que hayan prestado, sin ningún sobrecargo, es decir, que no se pagará por ningún servicio que no haya sido efectivamente devengado y que no haya sido solicitado ni aceptado por BANCOMEXT. Lo anterior, a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La factura original deberá ser entregada en Pesos, moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, requisitada en términos de las disposiciones fiscales en vigor.

Bancomext realizará al proveedor el pago de los servicios, a través de transferencia electrónica, por los servicios efectivamente devengados. Dicho pago se realizará a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación formal de la documentación que más





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos, ubicada en el edificio de Periférico Sur No. 4333, quinto piso, ala poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto como corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales que resulten aplicables:

1. Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, y

2. Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, en la que manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción y conforme a los términos requeridos.

Para efectos de contabilizar el plazo de 17 (diecisiete) días hábiles antes señalado, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que el proveedor la entregue a Bancomext, por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato. La entrega del CFDI podrá efectuarse a través de correo electrónico al administrador del contrato de Bancomext autorizado para ello de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas. El servidor público facultado para validar el CFDI será el designado como responsable para efectos de la administración y vigilancia del contrato, quien podrá auxiliarse de cualquier otro servidor público que estime necesario.

El proveedor deberá considerar que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el numeral **2.7.3 Forma y términos en que se verificará la prestación del servicio.**

Dentro del plazo mencionado, Bancomext requerirá, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitará el pago de dicho CFDI y realizará el pago al proveedor.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

En caso de que el CFDI entregado presente errores o deficiencias, Bancomext, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 17 (diecisiete) días hábiles establecido en el presente apartado.

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. En el contrato que se suscriba con el proveedor, Bancomext otorgará su consentimiento para que aquél pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

Hasta en tanto se libere la funcionalidad en la Plataforma respecto al envío y verificación de la factura a través de la misma, se deberá realizar el procedimiento conforme a las políticas de pago previstas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Bancomext.

En relación con el pago al proveedor, será aplicable lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en su CAPITULO QUINTO "DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACION DEL PAGO A PROVEEDORES".





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

2.7.3 Forma y términos en que se verificará la prestación del servicio.

La persona titular o encargada de la Dirección de Jurídico, Contencioso y Corporativo será la responsable de administrar, vigilar y coordinar el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de que se apoye de otros servidores públicos de la propia área requirente para realizar las diversas gestiones administrativas y de pago, entre otras, a que haya lugar.

El administrador del contrato realizará la verificación del cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice con el licitante que resulte adjudicado, conforme al avance procesal de cada uno de los juicios asignados al proveedor. Los informes y la evidencia del avance procesal deberán ser enviados y presentados de manera física en las instalaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., a la atención del administrador del contrato, y/o por medios electrónicos, a los correos gservin@bancomext.gob.mx, acedillo@bancomext.gob.mx y curibe@bancomext.gob.mx.

Una vez verificado el avance procesal, el administrador del contrato emitirá una constancia de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor deberá mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar al administrador del contrato la siguiente documentación en los plazos indicados:

Documento	Plazo de entrega
Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente al plazo de entrega.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Documento	Plazo de entrega
De conformidad con las Reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.	mayo 2027, noviembre 2027, mayo 2028, noviembre 2028 y mayo 2029.
Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del día señalada en el plazo de entrega. De conformidad con el Acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2025.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: mayo 2027, noviembre 2027, mayo 2028, noviembre 2028 y mayo 2029.
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos,	Dentro de los primeros 15 días





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Documento	Plazo de entrega
sin adeudo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente al plazo de entrega. De conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	hábiles de los meses: mayo 2027, noviembre 2027, mayo 2028, noviembre 2028 y mayo 2029.

2.7.4. Penas convencionales

En el contrato se pactarán penas convencionales al pago del servicio a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio.

Las penas convencionales serán calculadas de conformidad con lo establecido en la **Sección PENALIZACIONES**, del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la Convocatoria.

El pago de los servicios del contrato quedará condicionado proporcionalmente al descuento de los saldos pendientes de pago del proveedor o, en su defecto, al pago que el proveedor deba efectuar, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada para BANCOMEXT.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

2.7.5. Responsabilidades

El proveedor asumirá responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este proceso de contratación viole derechos inherentes a la propiedad industrial e intelectual, obligándose a sacar en paz y a salvo por su cuenta a BANCOMEXT de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que, en su caso, se deriven del servicio objeto de este procedimiento de contratación se constituirán a favor de BANCOMEXT en términos de las disposiciones legales aplicables al particular.

El proveedor quedará obligado a guardar en todo momento estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que por virtud del contrato de prestación de servicios llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiera en términos del contrato, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o el acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que BANCOMEXT ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya, en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información; en consecuencia, quedará obligado a sacar en paz y a salvo por su cuenta a BANCOMEXT de cualquier controversia que surja por este motivo.

El contrato no generará una relación personal subordinada de trabajo entre BANCOMEXT y el proveedor o sus empleados, en los términos de los artículos 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, sino que se regulará por las disposiciones contenidas en los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal; por lo tanto, todo el personal que el proveedor utilice para el desempeño de sus actividades en términos del contrato será personal precisamente contratado por el proveedor, y dado que el mismo cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, el proveedor será exclusivamente responsable de cualquier obligación laboral derivada de la relación existente con su personal, tales como pago de salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualesquiera otras





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

obligaciones y prestaciones que deriven de la citada relación laboral, de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se establecerán cláusulas específicas de responsabilidad laboral, conforme al modelo que se acompaña a la presente Convocatoria, de conformidad con el **ANEXO. 18 MODELO DE CONTRATO** de la Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. Plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se realizará por medio de la Plataforma, a través de la página de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria.

3.2 Fecha y hora para celebrar los diversos actos de este procedimiento de contratación

En el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria se establecen las fechas y horas, en que tendrán verificativo los diversos actos de esta invitación, los cuales, dado el carácter electrónico de este procedimiento de contratación, no serán presenciales, por lo que no será necesario que los licitantes acudan a las instalaciones de la Convocante para actuar en ellos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"**, el cual se desarrollará en los términos previstos en los artículos 46 de la LAASSP, 92 y 93 del Reglamento, y demás disposiciones aplicables para la utilización de la Plataforma. El acta relativa al acto de





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

presentación y apertura de proposiciones se incorporará en la Plataforma el mismo día en que se lleve a cabo el acto.

3.3. Recepción de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

3.4. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para este procedimiento de contratación los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas en términos del artículo 114, último párrafo del Reglamento.

3.5. Número de proposiciones que podrán presentarse

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, noveno párrafo de la LAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.

3.6. Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado a través de la Plataforma, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

también a través de la Plataforma, observando al efecto las disposiciones relativas a la utilización de la Plataforma.

3.7. Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante

En términos del artículo 93, del Reglamento, los licitantes o sus representantes, con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para efectos de lo anterior, podrán utilizar el formato que se incluye en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria.

3.8. Fallo y firma del contrato

El fallo se difundirá a través de la Plataforma en la fecha y hora que se indican en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria; el acta se levantará en términos del artículo 49 de la LAASSP.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, considerando lo establecido en la presente convocatoria para el inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

La firma del contrato deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del fallo. De manera previa a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección Jurídica de Adquisiciones de BANCOMEXT, sito en Periférico Sur, No. 4333, Cuarto Piso, Ala Poniente, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, la siguiente documentación:

1. Original o copia certificada para cotejo y una copia simple para los archivos de BANCOMEXT del o los instrumentos públicos que comprueben los datos que se mencionan en el documento relativo a la acreditación de su personalidad (**Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"**).

 Cuando la información del licitante adjudicado se encuentre actualizada en el Registro Único de Participantes no será necesario presentar la información a que se refiere el presente numeral, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

2. En su caso, el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 57 del Reglamento de la LAASSP", en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

3. En su caso, la manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.

4. En su caso, un escrito de confidencialidad y derechos de autor, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL"** de esta Convocatoria. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.

5. Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la persona moral adjudicada, expedida en el presente ejercicio fiscal.

6. Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado/representante legal, en original para su cotejo, así como en copia simple.

7. Comprobante de Domicilio en original para su cotejo y copia simple, expedido en los últimos 3 meses previos a la emisión del fallo.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

8. Original y copia de documentación que acredite la existencia de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, como pudiera ser Estado de Cuenta bancario.

9. **Opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente**, que emita el SAT, misma que el licitante adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas **2.1.24., 2.1.28., 2.1.36 y 2.1.37**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En el **Anexo 10 "REGLAS 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36 y 2.1.37. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2025"** de la presente convocatoria, se incluye el texto de las reglas referidas. Este documento se presentará por el licitante que resulte adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

 En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato.

10. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, la cual se podrá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sitio en Internet www.imss.gob.mx, en el apartado "Patrones o empresas", en la sección "Escritorio virtual". Lo anterior en los términos previstos en el *ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único*, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de septiembre de 2022, y en relación con el *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del*





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023. A dichos efectos, el texto de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 10-Bis**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Se puntualizan las Disposiciones transitorias Primera y Segunda aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y que se citan a continuación:

> *"Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente."*

Por lo que, a la fecha de firma del contrato, deberá exhibirse opinión vigente en los términos antes especificados. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

11. **Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, la cual se podrá obtener del sitio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en la dirección electrónica www.infonavit.org.mx. Lo anterior en los términos previstos en el *ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017, así como el *AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. El texto de dicho Acuerdo, en la parte relativa a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se incluye en esta convocatoria como **Anexo 10-Ter**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (mayor información en: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal). **Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento de la LAASSP.** La misma deberá señalar el estatus *sin adeudo.*

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Las personas interesadas en participar en esta Invitación deberán presentar, a través de la Plataforma, en la fecha y hora señaladas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de la





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

presente Convocatoria, la documentación que se relaciona en el numeral **6. "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de la propia Convocatoria.

La omisión en la presentación de cualquiera de dichos documentos (con las salvedades que más adelante se indican, en relación con la utilización de la firma electrónica avanzada (e.firma), que constituye un medio de identificación) afectará la solvencia de la proposición de que se trate, lo cual motivará su desechamiento. De igual forma, será motivo de desechamiento la circunstancia de que los referidos documentos no contengan las menciones, o los contenidos que específicamente se solicitan en esta Convocatoria, independientemente de que se presenten en un formato distinto, con la condición de que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de la Plataforma, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero **invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para la Plataforma, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con la Plataforma.**

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD), por lo que, de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Los licitantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

5.1. Evaluación de las proposiciones

BANCOMEXT realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados que afecte la solvencia de las proposiciones será causa de desechamiento.

La evaluación se realizará bajo el criterio de Binario "CUMPLE" o "NO CUMPLE", sin perjuicio de lo anterior, se requiere que la propuesta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"**, de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate será desechada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2. Ofertas subsecuentes de descuentos

En términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción X, 39 de la LAASSP y 63 del Reglamento de la LAASSP, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos; los licitantes podrán realizar ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Para tal fin, en el acta en la que se haga constar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará fecha y hora en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria podrán hacer sus ofertas subsecuentes de descuentos a través de la Plataforma.

Las pujas se realizarán de forma descendente a partir del menor importe o menor concepto económico ofertado y la propuesta técnica resulte solvente, considerado a éste como el costo total por asunto asignado sin I.V.A. que oferte el licitante. Una vez concluidas las pujas, se realizará la evaluación económica que corresponda, y posteriormente la persona servidora pública que presida el acto emitirá el fallo correspondiente, adjudicando el contrato al licitante que haya ofertado el precio más bajo después de aplicada las ofertas subsecuentes de descuentos.

5.3. Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme al criterio de evaluación binario establecido en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, una vez concluidas las ofertas subsecuentes de descuento.

Para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, conforme el cual se adjudicará a quien cumpla la totalidad de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste sea conveniente.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

La Convocante, en términos del artículo 99 del Reglamento, desechará los precios ofertados cuando éstos resulten no aceptables, y podrá desecharla cuando no sean convenientes, por lo que no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

El "precio no conveniente", en términos del artículo 5, fracción XV de la LAASSP, se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, al que se le restará un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento) de conformidad con el artículo 99, apartado B, fracción IV, del Reglamento.

El "precio no aceptable", en términos del artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o

b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

De presentarse un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, pero siempre y cuando se haya presentado, por parte del licitante de que se trate, el correspondiente formato **Anexo 8 "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DEL**





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

REGLAMENTO DE LA LAASSP" de esta Convocatoria, o en su caso, el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En caso contrario no se le reconocerá tal carácter para estos efectos.

5.4. Causas de desechamiento de las proposiciones

La Convocante desechará las proposiciones presentadas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria de la invitación y del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** en cualquiera de sus puntos, que afecte la solvencia de la proposición.

 Se requiere que la oferta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate se desechará.

2. Se podrá desechar cuando las proposiciones contengan precios no aceptables, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria; asimismo, BANCOMEXT podrá desecharlas cuando los precios no sean convenientes;

3. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.

4. Cuando la Convocante, durante la evaluación de las proposiciones, al verificar que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, cuente con la certeza de la existencia de vínculos entre cualesquiera de ellos, por virtud de que algún socio o asociado les sea común, de conformidad con la





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

información proporcionada en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria. Lo anterior en términos de lo indicado en el artículo 71, fracción VIII, de la LAASSP.

5. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

6. Cuando se requiera una manifestación hecha **"Bajo protesta de decir verdad"** y dicha leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre que dicho requerimiento cuente con fundamento legal.

7. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras, o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad, confusión o ininteligibilidad.

8. Que los licitantes presenten más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para la partida única.

9. Que la proposición no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (e.firma), que emite el SAT, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

10. Cuando previo a la emisión del fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos, previa verificación de la convocante por los medios y/o autoridad competente.

11. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para BANCOMEXT, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de la LAASSP.

12. Que el monto total del servicio ofertado en la Propuesta Económica, sea un precio no aceptable, considerando a éste cuando exceda el presupuesto autorizado para la





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

contratación, por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, del Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

14. Si no se pueden abrir los archivos desde la Plataforma o si estos contienen virus, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

15. Que los licitantes no presenten algún documento de los señalados como obligatorios en el numeral 6. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a BANCOMEXT, por medios electrónicos, a través de la Plataforma, **y mediante el empleo de la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que resulte válida para la Plataforma**, sus proposiciones, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, el cual deberá contener lo siguiente:

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.1	**Propuesta Técnica**	La propuesta técnica, la cual deberá satisfacer los requerimientos de BANCOMEXT que se establecen en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria.	Sí





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		En el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" se relacionan los requerimientos de BANCOMEXT; la propuesta técnica deberá consistir en un documento que elabore el licitante para hacer constar su ofrecimiento a BANCOMEXT, el cual deberá satisfacer todos y cada uno de los citados requerimientos relacionados en el Anexo 2; será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante omita ofertar cualquiera de dichos requerimientos, a menos que hayan sido eliminados o modificados en la junta de aclaraciones, en cuyo último caso, deberá observar dichas modificaciones en su propuesta de manera obligatoria. Igualmente será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante sujete la prestación del servicio requerido a condiciones no previstas en la presente convocatoria, por contravenir lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de la LAASSP. **La presentación de proposiciones, y sus propuestas tanto técnica como económica, por parte de los licitantes en este procedimiento de contratación implica su aceptación íntegra de todas y cada una de las condiciones establecidas por BANCOMEXT en la presente Convocatoria.**	





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		La documentación anterior se solicita en términos del artículo 47 de la LAASSP y la misma tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas (propuestas técnicas y económicas).	
6.2	**Propuesta económica**	La propuesta económica, tomándose como base para su elaboración el formato que se agrega a la presente Convocatoria como **Anexo 3 "FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**.	Sí
6.3	**Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**	El escrito a que se refiere el artículo 93 del Reglamento, relativo a la acreditación de la personalidad del licitante, **en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**. Para su elaboración, podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria. En el escrito correspondiente deberá proporcionarse la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Sí
6.4	**Manifestación de nacionalidad**	El escrito a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento; es decir, dado el **carácter nacional** de este procedimiento de contratación, los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Para su	Sí





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 5 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA"** de esta Convocatoria.	
6.5	**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP**	Deberá presentar un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 6 "DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP" de esta Convocatoria.	Sí
6.6	**Declaración de integridad**	Una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de BANCOMEXT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 7 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de esta Convocatoria.	Sí





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.7	**Manifestación para participar con carácter de MIPYME**	El "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del Artículo 57 del Reglamento de la LAASSP" que se incluye en el **Anexo 8** de esta Convocatoria. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La presentación de la documentación prevista en el párrafo anterior **es complementaria y NO AFECTA LA SOLVENCIA** de la proposición; sin embargo, los licitantes podrán participar en este procedimiento de contratación con el carácter de MIPYME o de cooperativas u otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, solo si presentan la documentación que lo acredite con el envío de su proposición a través de la Plataforma.	No





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		Se informa que para los efectos del "ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009, y del diverso "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el mismo Diario, de fecha 30 de junio de 2009, previamente a la firma del contrato se requerirá al proveedor, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO, que lo presente, o en su defecto que informe a qué estrato de empresa pertenece.	
6.8	**Identificación oficial vigente**	Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firme las proposiciones. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este procedimiento de contratación, cualquiera de las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaria de Defensa Nacional; Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por los gobiernos federal, estatal y/o municipal que tenga impresa la CURP; tratándose de extranjeros, el	No





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente; Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.	
6.9	**Escrito de confidencialidad, derechos de autor y propiedad industrial**	Un escrito de confidencialidad y derechos de autor, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL"** de esta Convocatoria. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la proposición, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado.	No
6.10	**Manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de**	La manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la	No





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
	Responsabilidades Administrativas	sociedad. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el **Anexo 13**, de esta convocatoria**. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no lo haya presentado.**	
6.11	**Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad).**	Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad). Consentimiento por parte del representante legal, donde reconoce que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual forma consiente que se traten sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral. **Anexo 14. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento.** El Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet http://www.BANCOMEXT.com/transparencia/avisos-	No





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		de-privacidad (Aviso de Privacidad para los Procedimientos de Contratación bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	
6.12	**Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.**	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XI de la LAASSP, será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", por lo que se deberá acreditar lo anteriormente expuesto, a través del comprobante y/o manifiesto de vínculos con servidores públicos que genera la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Sí
6.13	**Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante**	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el	Sí





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
	acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	procedimiento. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 15, de esta convocatoria.	
6.14	**Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación**	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 16, de esta convocatoria.	Sí
6.15	**Currículum del Despacho, Abogado titular del Despacho o Abogado independiente**	Currículum del Despacho, Abogado titular del Despacho o Abogado independiente, incluyendo sus datos generales, nombre de los clientes, datos de contacto de los mismos, y descripción de los servicios prestados, mismos que deberán ser similares o relacionados con los descritos en el presente anexo técnico, para que, en caso de ser necesario, se pueda	Sí





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		comprobar la veracidad de la información proporcionada.	
6.16	**Cédula profesional del Abogado titular del despacho**	Cédula profesional del Abogado titular del despacho (Licenciado en Derecho).	Sí
6.17	**Experiencia comprobable**	Manifiesto en el que se señale que cuentan con la experiencia comprobable para la atención de juicios de naturaleza administrativa, así como la tramitación de juicios especializados en materia administrativa-presupuestaria y/o fiscal, así como, aquellos juicios que deriven del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 Constitucional, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades Públicas.	Sí
6.18	**Capacidad de respuesta al interior de la República Mexicana**	Manifiesto en el que se señale que cuenta con capacidad de respuesta al interior de la República Mexicana, indicando en que entidades federativas tiene cobertura sus servicios en caso de que la Institución lo requiera, así como si cuenta con disponibilidad para atender solicitudes urgentes o con plazos perentorios.	Sí
6.19	**Acreditación de experiencia**	Contratos de prestación de servicios, convenios, poderes notariales, constancias de representación, documentos procesales u otros elementos documentales idóneos que permitan verificar la experiencia en la defensa de los intereses de Instituciones de Banca de Desarrollo, en asuntos	Sí





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		relacionados con su régimen jurídico, administrativo, presupuestario, fiscal y/o financiero.	

La omisión en el cumplimiento del requisito relativo a que las proposiciones sean presentadas debiendo utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate.

Los documentos antes relacionados deberán ser elaborados como si fueran a ser presentados presencialmente; es decir, que podrán ser impresos, y consignar firmas autógrafas, para posteriormente ser digitalizados para entregarse en versión tipo “PDF”, o bien remitirse en formato tipo “Word”, aún sin la firma autógrafa, dado que la firma que se tomará como válida, para los efectos de este procedimiento de contratación, será la firma electrónica avanzada (e.firma) antes referida.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 95 de la LAASSP, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.; en la Oficina de Representación en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., cito en Periférico Sur No. 4333, 3º Piso, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o a través de la Plataforma.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

La dirección electrónica de la Plataforma es: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

8. INFRACCIONES, SANCIONES Y CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la LAASSP**, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción. De igual forma, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor de la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor de la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Conforme a lo establecido en el artículo 90 de la LAASSP, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de las sanciones antes referidas, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

3. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

4. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

5. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la LAASSP relativo a: *quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación*, y

6. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la LAASSP.

El procedimiento administrativo de sanción a licitantes y proveedores y otra información relevante se encuentra regulado en los artículos 89 a 94 de la LAASSP.

De igual manera, en cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato o pedido. El Procedimiento de Conciliación se encuentra regulado por el Título Séptimo, Capítulo Segundo, de la LAASSP:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

artículos 109 a 112, y por el Título Sexto, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 109 a 112, y por el Título Noveno, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 186 a 196.

Asimismo, se señala que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos, de conformidad con lo previsto específicamente en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública, sea federal, local o municipal, la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

9. DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO)

Conforme a lo establecido en el Protocolo, BANCOMEXT informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la Oficina de Representación en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC).

10. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la finalidad indicada, se incluyen en esta Convocatoria los siguientes formatos:

1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**Anexo 3**);

2. FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (**Anexo 4**);

3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (**Anexo 5**);

4. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (**Anexo 6**);

5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**Anexo 7**);

6. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (**Anexo 8**);





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

7. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL (**Anexo 9**);

8. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (**Anexo 12**);

9. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO) (**Anexo 13**);

10. FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES (**Anexo 14**).

11. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (**Anexo 15**).

12. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁN SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (**Anexo 16).**

Igualmente, se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 11** una nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, relativa al delito de cohecho y diversa información en torno a él.

Asimismo, se incluye, como **Anexo 18**, el "MODELO DE CONTRATO", conforme cual se elaborará el contrato que resulte de esta invitación, como se indica en el numeral **2.6 Modelo de Contrato** de esta Convocatoria.

11. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

De conformidad con el artículo 56, fracción III, de la LAASSP y 106 de su Reglamento, caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al penúltimo párrafo del artículo 56 de la LAASSP.

Asimismo, se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

a) Si no se registran proposiciones el día del acto de presentación y apertura de proposiciones en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

b) Si al evaluar las proposiciones ninguna cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación.

c) Cuando los precios ofertados por los licitantes, respecto a la partida única objeto de la Invitación, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la convocante.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Convocante podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, la Convocante reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

11.2 Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., con competencia en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., lo determine; así mismo podrán cancelar procedimiento de contratación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a BANCOMEXT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

"NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS".





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE EVENTOS (FO-CON-06_00)

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

DÍA:	06	**MES:**	Noviembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	N/A

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	11	**MES:**	Noviembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	13:00

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	19	**MES:**	Noviembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	10:00

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO*:

DÍA:	26	**MES:**	Noviembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	17:00

*Atendiendo al volumen de información recibida, a los análisis que se lleven a cabo de las proposiciones recibidas y demás documentación presentada, y a la complejidad del proceso, esta fecha podrá prorrogarse, previa notificación que la Convocante realiza mediante la Plataforma, en la que se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de la invitación.
LUGAR:	El contrato que suscriba con el licitante que resulte adjudicado se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 2
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ANEXO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Servicios profesionales para contar con el patrocinio en cualquier tipo de queja, demanda, reclamación, procedimiento, recurso o juicio, incluido el juicio de amparo (directo o indirecto), de naturaleza administrativa-presupuestaria y/o fiscal, así como, aquellos juicios que deriven del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 Constitucional, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades Públicas, en que se vea involucrado el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C, I.B.D., para el plazo comprendido a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación del contrato y hasta el 01 de junio de 2029.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La prestación de los servicios antes referidos deberá llevarse a cabo por profesionales del derecho que cuenten con experiencia comprobable en la defensa de los intereses de Instituciones de Banca de Desarrollo, en asuntos relacionados con su régimen jurídico, administrativo, presupuestario, fiscal y/o financiero.

Para acreditar dicha experiencia, los licitantes deberán presentar documentación que permita identificar a la Institución de Banca de Desarrollo involucrada, la naturaleza de los servicios o asuntos atendidos y la participación del licitante o de los profesionales que, en su caso, se propongan para la prestación del servicio. Para tal efecto, podrán presentar contratos de prestación de servicios, convenios, poderes notariales, constancias de representación, documentos procesales u otros elementos documentales idóneos que permitan verificar la experiencia referida.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán proporcionar la documentación correspondiente. En caso de que los documentos contengan información confidencial, reservada o datos personales, podrán presentar versiones públicas o testadas, siempre que ello no impida verificar los elementos antes señalados.

No se establece un periodo mínimo de antigüedad para acreditar la experiencia, por lo que su evaluación atenderá a la documentación presentada y a la relación de los asuntos acreditados con la naturaleza de los servicios objeto de la presente contratación.

- **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

La vigencia del servicio comenzará a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y hasta el 01 de junio de 2029.

Al término del contrato, la persona que resulte adjudicada deberá rendir a "BANCOMEXT" un informe detallado de las gestiones realizadas en los asuntos encomendados hasta esa fecha, entregando el expediente con todas y cada una de las actuaciones selladas oficialmente y la documentación que le haya proporcionado "BANCOMEXT", salvo que se encuentren depositadas ante alguna autoridad, en cuyo caso entregará los documentos que así lo acrediten.

No obstante, lo anterior, la persona que resulte adjudicada no podrá abandonar el asunto encomendado hasta en tanto otra persona designada por "BANCOMEXT" se haya hecho cargo del mismo, lo cual no excederá de 90 (NOVENTA) días hábiles posteriores a la finalización del contrato que se haya suscrito, en el entendido de que las prestaciones que, por concepto de honorarios y gastos, así como la entrega de dichos servicios a otro proveedor serán únicamente los generados hasta el 01 de junio de 2029.

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Se llevará a cabo en el juzgado o sala correspondiente a la autoridad jurisdiccional o administrativa propia del litigio, así como en el domicilio que ocupe el licitante que resulte adjudicado, o en su caso en cualquier entidad federativa en donde se requiera la prestación del servicio, atendiendo a las necesidades de la Institución y de acuerdo a donde se encuentre radicado el asunto.

- **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

En cada uno de los asuntos patrocinados, se requiere cada una de las actuaciones, demandas, escritos, acuerdos y en general, cualquier documento relevante de los expedientes administrativos , así como de aquellos juicios especializados que deriven del limite a las jubilaciones y pensiones de la Entidades Públicas en los que se actúe, incluyendo toda aquella información o documentación de todos los trámites que tengan relación con los mismos; lo anterior deberá reportarse de manera física y/o electrónica, conforme al avance procesal de cada uno de los juicios asignados al proveedor de servicios que resulte adjudicado.

El proveedor de servicios que resulte adjudicado, deberá rendir a la entidad de manera mensual dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes de que se trate, los informes por escrito sobre el avance procesal de cada uno de los juicios que le sean asignados y/o tenga a su cargo, a través del sistema SAJU o en su caso, de la manera en que la entidad los requiera.

De igual manera, dichos informes podrán entregarse de manera física en las instalaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. I.B.D., o en su caso, de manera electrónica a los correos electrónicos gservin@bancomext.gob.mx y/o acedillo@bancomext.gob.mx y curibe@bancomext.gob.mx.

Dentro de los últimos 10 días naturales de vigencia del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá rendir a "BANCOMEXT" un informe detallado de las gestiones realizadas en los asuntos encomendados hasta esa fecha, entregando el expediente físico con todas y cada una de las actuaciones selladas oficialmente y la documentación que le haya proporcionado





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

"BANCOMEXT", salvo que se encuentren depositadas ante alguna autoridad, en cuyo caso entregará los documentos que así lo acrediten.

- **CONTENIDO NACIONAL (EN EL CASO DE BIENES).**

No aplica.

- **PENALIZACIONES.**

Si dentro de la prestación de los servicios proporcionados existe algún retraso en la entrega de los informes por escrito sobre el avance procesal de cada uno de los juicios que le sean asignados y/o tenga a su cargo el proveedor, de acuerdo con el plazo indicado el apartado **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del Anexo 2 de la Convocatoria, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, respecto al valor de los servicios no prestados oportunamente sin I.V.A., es decir, por el importe del asunto asignado al proveedor en el que se haya presentado el atraso.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor de servicios que resulte adjudicado, deberá rendir a la entidad de manera mensual dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes de que se trate, los informes por escrito sobre el avance procesal de cada uno de los juicios que le sean asignados y/o tenga a su cargo, a través del sistema SAJU o en su caso, de la manera en que la entidad los requiera.

- **OTROS COSTOS:**

Los gastos judiciales y/o extrajudiciales adicionales que pudieran generarse tales como, copias certificadas, copias simples, publicación de edictos, fianzas, gastos notariales y peritajes, gastos de viáticos por concepto de traslados a otras ciudades si así fuese necesario, pasajes, combustibles de vehículo, mismos que serán pagados cuando así sea requerido y sean plenamente justificables y acreditables, entre otros, con previa autorización de la Institución, a





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

través del administrador del contrato, en términos de lo dispuesto por la normatividad referente a Pago a Proveedores y Prestadores de Bienes y Servicios o podrán ser contratados por la firma de abogados en caso de urgencia justificada, para lo cual previo aviso y autorización del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. I.B.D., podrán ser reembolsados con cargo al presupuesto asignado al contrato que en su caso, se adjudique.

La información que se intercambie con motivo de la prestación del servicio, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto de este documento y no podrá difundirse a terceros y tendrá un tratamiento conforme la legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que Bancomext y el proveedor recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, el proveedor asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente documento.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 3
FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción del servicio o bienes a adquirir	Precio unitario expresado sin incluir el IVA
1	Servicios Profesionales para contar con el patrocinio en cualquier tipo de queja, demanda, reclamación, procedimiento, recurso o juicio, incluido el juicio de amparo (directo o indirecto), de naturaleza administrativa-presupuestaria y/o fiscal, así como, aquellos juicios que deriven del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 Constitucional, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades Públicas, en que se vea involucrado el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. I.B.D., para el plazo comprendido a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 01 de junio de 2029.	Señalar costo total por asunto asignado. Hasta por $XXXX.XX M.N. Indicar el importe sin IVA con número y letra.

Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.

Notas para la elaboración de la propuesta económica por parte de los licitantes:

A efecto de determinar que cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el presente Anexo Técnico, se considerarán las cantidades ofertadas por la atención de cada uno de los asuntos que sean turnados al proveedor de servicios, de naturaleza administrativa-presupuestaria y/o fiscal, así como, aquellos juicios que deriven del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 Constitucional, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las Entidades





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Públicas, es decir, el precio unitario expresado sin incluir el I.V.A., el cual ya considera los cuatro momentos de pago indicados en los incisos a), b), c) y d) que a continuación se detallan:

• CRITERIOS PARA EL ENVÍO DE SU PROPUESTA DE HONORARIOS (COTIZACIÓN)

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., cubrirá al proveedor de servicios, por concepto de honorarios profesionales, lo que enseguida se indica:

Por la atención de cada uno de los asuntos que sean turnados al proveedor de servicios, se pagará hasta la cantidad de hasta $XXX,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado; de la siguiente forma:

a) Un primer pago por la cantidad de hasta $XXX,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, al turnarse el asunto al despacho, se realice el análisis técnico del asunto y se emita un dictamen legal, así como por la elaboración y presentación del escrito de demanda, contestación de esta, informe previo, informe justificado y/o presentación del escrito de manifestaciones y/o acuerdo que le recaiga, según corresponda;
b) Un segundo pago por la cantidad de hasta $XXX,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, al momento de la celebración de la audiencia constitucional o de que se trate, independientemente de sus diferimientos;
c) Un tercer pago por la cantidad de hasta $XXX,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, al momento de dictarse sentencia en primera instancia o resolución, con independencia de su sentido;
d) Un cuarto y último pago por la cantidad de hasta $XXX,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, al momento en que quede firme la sentencia o resolución con independencia de su sentido, declarada mediante ministerio de ley, decreto, auto, sentencia o ejecutoria que así lo determine, con independencia de su sentido, así como el acuerdo de archivo del expediente como total y definitivamente concluido.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

En caso de que alguno de los asuntos turnados amerite un trato diverso o especial, sea por su relevancia, complejidad o prestaciones reclamadas, los honorarios establecidos para la atención de ese asunto específico tendrán un incremento de hasta $XXX,000.00 (XXX MIL PESOS 00/100 M.N.), previa conformidad del administrador del contrato, incremento que será pagado en cuatro exhibiciones iguales y en los cuatro momentos antes referidos.

De no generarse durante el juicio alguna de las instancias señaladas en los incisos que anteceden, o bien, de resultar un desistimiento u obtenerse una sentencia o resolución firme, sin necesidad de desahogar las instancias posteriores, los honorarios se causarán íntegros hasta la etapa procesal en la que se encuentre el juicio, ya sea por juicio normal o de aquellos asuntos turnados que ameriten un trato diverso o especial, sea por su relevancia, complejidad o prestaciones reclamadas.

Dicho monto será el mismo durante toda la vigencia, por lo que no sufrirá modificación alguna hasta la terminación de éste.

El contrato se adjudicará al licitante que haya cumplido los requerimientos legales-administrativos y técnicos, y que haya ofertado el costo total por asunto asignado sin I.V.A. más bajo, una vez concluidas las ofertas subsecuentes de descuento.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 4
FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El suscrito, NOMBRE DEL FIRMANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026 a nombre y en representación de NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

Del licitante	**Datos generales**: Registro Federal de Contribuyentes: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre:Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del licitante: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre del apoderado o representante:Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Registro Federal de Contribuyentes del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Descripción del objeto social de la empresa: Haga clic aquí para escribir texto. **Datos de las Escrituras Públicas**: Acta Constitutiva: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto.. Reformas y modificaciones de las Escrituras Públicas: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre de los socios: Haga clic aquí para escribir texto.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Del representante	**Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas**: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

Nota.- Este formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. El formato deberá suscribirse y firmarse por el licitante o por su representante o apoderado, en términos de lo que se señala en la presente convocatoria.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 5
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210
Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada; así como sus socios, asociados y/o accionistas, no nos encontramos inhabilitados, ni dentro de ninguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco tenemos impedimento legal para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación de referencia firme el contrato respectivo.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 49, fracción VI, inciso a), de su Reglamento, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en este procedimiento de contratación, así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)_____
P r e s e n t e.
Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 9
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico sur 4333
Colonia Jardines en la Montaña
Demarcación Territorial Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

La empresa que represento es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y el suscriptor del presente cuenta con facultades suficientes para signar este documento.

Mi representada manifiesta su voluntad de recibir del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., en lo sucesivo "BANCOMEXT", diversa documentación e información propiedad de esa Institución que la misma considere pertinente entregar por resultar estrictamente





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

necesario para los efectos, única y exclusivamente, del cumplimiento del objeto del contrato que, en su caso, se celebre con motivo del presente procedimiento de contratación pública.
La información a que se refiere este documento podrá consistir, en forma enunciativa más no limitativa, en: datos; especificaciones técnicas; secretos; métodos; sistemas; procesos; invenciones; fórmulas; medios, secretos de comercialización; dibujos; listas de clientes y de proveedores; resultados de análisis y de pruebas; proyecciones; nuevos proyectos; información financiera, económica, contable, legal, de precios y en general cualquier otra información propiedad de “BANCOMEXT” y sólo podrá ser utilizada para los fines especificados por “BANCOMEXT”.

La información que “BANCOMEXT” entregue a mi representada podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas y cualquier otro instrumento similar susceptible de contener información.

Mi representada se obliga a no revelar ni entregar a terceros la información que “BANCOMEXT” le hubiere entregado de conformidad con el presente documento sin contar con la conformidad expresa y por escrito de “BANCOMEXT”.

No se consideran terceros para efectos del presente documento los trabajadores de mi representada; en su caso, los trabajadores de sus compañías subsidiarias en las que detente la mayoría accionaria; los trabajadores de su sociedad controladora, así como de las sociedades subsidiarias en las que su controladora detente la mayoría accionaria, siempre y cuando se justifique plenamente la revelación o entrega de la información a juicio de “BANCOMEXT”.

Mi representada se obliga a tomar las medidas pertinentes para que todo empleado, agente o representante suyo en los términos del párrafo que antecede, o terceros que directa o bien indirectamente tengan necesidad de conocer la información que “BANCOMEXT” le entregará al amparo del presente procedimiento, mantengan la confidencialidad de la misma, absteniéndose de copiarla, duplicarla, reproducirla o bien divulgarla en modo alguno.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Mi representada acepta en tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información que recibirá por parte de "BANCOMEXT".

La información que proporcione "BANCOMEXT" que sea del dominio público no será sujeta a las disposiciones contenidas en el presente documento.

Mi representada se obliga a no usar la información que reciba de "BANCOMEXT" en los términos de este documento, directamente o indirectamente, con un fin distinto para el que fue proporcionada, sin la autorización previa y por escrito de "BANCOMEXT".

En caso de que mi representada incumpla con los términos aquí establecidos, acepta desde ahora, a pagar a "BANCOMEXT" la cantidad que se cuantifique en función de los daños y perjuicios ocasionados a "BANCOMEXT" por causa de dicho incumplimiento.

Asimismo, mi representada se obliga a devolver la información que "BANCOMEXT" le haya entregado en los términos del presente documento, en cualquier momento en que esta se lo solicite por escrito, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Mi representada se obliga a hacer del conocimiento por escrito a BANCOMEXT, respecto de cualquier obra o desarrollo que, durante la prestación del servicio, sea creado por el personal de mi representada y se encuentre directamente vinculado o derivado de su relación contractual con BANCOMEXT, el cual sea susceptible de ser registrado como derecho de autor o secreto industrial.

Asimismo, mi representada está de acuerdo en ceder y/o transmitir a título gratuito a favor de BANCOMEXT, todos los derechos sobre cualquier desarrollo creado por el personal de mi representada, que se origine durante la prestación del servicio, sobre programas, manuales, investigaciones o cualquier otro similar, ya sea como derecho de autor o como secreto





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

industrial, por lo que está de acuerdo en firmar los documentos que BANCOMEXT considere necesarios para la cesión de derechos o transmisión de propiedad, que corresponda, conforme a norma aplicable.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 10
REGLAS 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.
El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
II. Seleccionar la opción: “No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento”.
III. Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la “Consulta 32-D Público”, la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36.

CFF 32-D, RMF 2.1.36
…

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

…

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Obtén la Opinión del cumplimiento selecciona “De tu empresa” o “Tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.
II. En Pasos a seguir da clic en Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
II. Negativa. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
III. En suspensión de actividades. - Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
IV. Inscrito sin obligaciones fiscales. - Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 21/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 2, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.
13. No se le haya emitido y notificado la resolución que determina que emiten falsos comprobantes fiscales, en términos del artículo 49 Bis del CFF.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
IV. Cuando el contribuyente se encuentre realizando pagos a cuenta en términos de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 27/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 2, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales,





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 49 Bis, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.
…

2.1.37.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento.

Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 115, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 115, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 10-Bis

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 44 del 20 de abril de 2022, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria virtual celebrada el día 20 del mismo mes y año, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', mismas que forman parte de este Acuerdo como Anexo Único, con el objeto de otorgar certidumbre jurídica, orientar a los particulares y entes de carácter público respecto de la vigencia de la opinión del cumplimiento, la ampliación de los datos informativos que se presentan en la opinión, la opinión 'sin opinión' y las nuevas modalidades para la obtención de la misma (opinión pública y autorización de terceros). **Segundo.-** Dejar sin efectos los Acuerdos Números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, en sesiones ordinarias de 10 de diciembre de 2014, 25 de marzo de 2015 y 26 de febrero de 2020, respectivamente. **Tercero.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Cuarto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que, una vez concluido el desarrollo de los sistemas tecnológicos necesarios para instrumentar el presente Acuerdo, informe lo conducente a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación. **Quinto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección Jurídica para que, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Sexto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en dicho órgano de difusión".

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- Secretario General, Lic. **Marcos Bucio Mújica**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO
Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

I. **ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.

II. **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.

III. **Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

IV. **Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.

V. **Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

VI. **Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.

g. Número de trabajadores vigentes.

h. Elementos de verificación de < y autoría de la opinión.

i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado “Patrones o empresas”; en el “Escritorio virtual”, registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones” la opción “Opinión del cumplimiento”. Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado “Empresas Representadas”, se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
II. Elegir “Consulta pública de Opinión del cumplimiento”.
a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
III. Dar clic en el botón “Consultar”.
IV. Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.
IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.
IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.
IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.
V. Se obtendrá la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y, una vez descargada, se podrá guardar en formato “.PDF” o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.
III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros”.
IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
V. Dar clic en el botón “Dar de Baja Tercero Autorizado” de la columna “Acción” y firmar mediante la e.firma.
VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 526425)





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 10-Ter

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial https://empresarios.infonavit.org.mx/ y Portal Institucional https://www.infonavit.org.mx en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el SAT en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos autodeterminados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"**Sin adeudo**", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"**Con adeudo**", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"**Sin antecedentes**", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 11
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de las Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.
Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.
Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral".

NOTA: *Este Anexo se adjunta a la presente Convocatoria en atención al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, suscrito por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin que el mismo establezca obligación alguna para los licitantes, en relación con este procedimiento de contratación; por esta razón, no será necesario que este Anexo se incluya como parte de las proposiciones, ni de la documentación que se solicita en términos de esta Convocatoria. Asimismo, considerando la fecha del Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, los fundamentos legales enunciados, han tenido diversas reformas, por lo que, para tal efecto, se deberán entender los que se encuentran en el Código Penal Federal Vigente, de conformidad con lo siguiente:*

Contenido de la Nota Informativa	Contenido del Código Penal Federal vigente
Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:	Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones. Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones: Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.	I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite: a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo; b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado	Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo. Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones: Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa. En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

	entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.
Artículo 222 bis Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios: I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la	Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios: I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último. Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales. Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral”.	resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último. Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional. Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 12
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (FO-CON-09_00)

NOTA: Este formato servirá para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en esta Convocatoria. **De igual forma servirá a cada licitante para verificar que envía todos y cada uno de los documentos requeridos, en términos de lo señalado**. La falta de su presentación no será motivo de desechamiento de la propuesta. La recepción por parte de BANCOMEXT de los documentos que se relacionan en esta lista no implica que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria. Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la Convocatoria, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Referencia en la Convocatoria	***DESCRIPCIÓN***	***ENTREGA***	
		SI	***NO***
6.1.	*Escrito de propuesta técnica*		
6.2.	*Formato de propuesta económica*		
6.3.	*Escrito de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante*		
6.4.	*Manifestación de que el licitante es de nacionalidad mexicana*		
6.5.	*Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*		
6.6.	*Escrito de Declaración de Integridad*		





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia en la Convocatoria	***DESCRIPCIÓN***	***ENTREGA***	
		SI	***NO***
6.7.	*Manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*		
6.8.	*Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones*		
6.9	*Escrito de confidencialidad y derechos de autor*		
6.10	*Escrito en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*		
6.11	*Escrito consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad)*		
6.12	*Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el*		





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Referencia en la Convocatoria	***DESCRIPCIÓN***	***ENTREGA***	
		SI	***NO***
	"Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones		
6.13	*Manifestación en términos del artículo 40, fracción XX de la LAASSP*		
6.14	*Manifestación en términos del artículo 40, fracción XXI de la LAASSP*		
6.15	*Currículum del Despacho, Abogado titular del Despacho o Abogado independiente*		
6.16	*Cédula profesional del Abogado titular del despacho*		
6.17	*Experiencia comprobable*		
6.18	*Capacidad de respuesta al interior de la República Mexicana*		
	Firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.		





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 13
MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO).

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada* desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público, y que en caso de desempeñar cualquiera de dichos empleos, cargos o comisiones, con la formalización del





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

contrato que resulte de la invitación a cuando menos tres personas no se actualiza un Conflicto de Interés.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NOMBRE DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

*Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales (artículo 49, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Nota.- Este formato deberá ajustarse para el caso de que el licitante tenga carácter de persona física.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 14
CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Yo (ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) representante legal o apoderado de la empresa (ESCRIBIR DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), reconozco que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de mi conocimiento el Aviso de Privacidad Integral a través del portal de internet http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad, previo a proporcionar mis datos personales, de igual manera, consiento expresamente que la





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 15
MANIFESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XX DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210
Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **(nombre y/o razón social de la persona licitante)**, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 16
MANIFESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210
Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **(nombre y/o razón social de la persona licitante)**, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 17
TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA

MODELO PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA INSTITUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS POR EL MONTO TOTAL. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____. (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". **DOMICILIO:** PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4333, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

RFC: BNC8507311M4

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" [1]**: _____@bancomext.gob.mx**[1.1] Y _____@_____[1.2]

[1] ESTABLECER TANTO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT (BENEFICIARIA) Y DEL PROVEEDOR (CONTRATANTE)
- [1.1.] CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT DESIGNADO PARA EL EFECTO.
- [1.2.] CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL EFECTO.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

FIADO (S):
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL[2]: _____.
RFC[3]: _____.
DOMICILIO[4]: _____.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO[5]: _____.
MONTO AFIANZADO[6]: _____.
MONEDA[7]: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN[8]: _____.

[2] SEÑALAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.
[3] SEÑALAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.
[4] SEÑALAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.
*PARA EL CASO DE LOS **NUMERALES 2, 3 Y 4**, CUANDO SE TRATE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.
[5] ESTE NÚMERO ES ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA, HASTA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.
[6] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO, EN CASO DE CONTRATO ABIERTO, O IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
[7] SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE SI ES MONEDA EXTRANJERA LA PÓLIZA SEA EXPEDIDA EN DICHA MONEDA.
[8] LA FECHA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES[9]: _____.

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE"[10]**: _____.**
OBJETO[11]**: _____.**
MONTO DEL CONTRATO[12]**: _____.**
MONEDA[13]**_____.**

[9] INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

[10] SEÑALAR EL NÚMERO ASIGNADO AL CONTRATO, YA SEA EL NÚMERO GENERADO DE PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS O EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO.

[11] SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

[12] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA *MONTO DEL CONTRATO*.

[13] SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN[14]**: _____.**
TIPO[15]**: _____.**
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO[16]**: _____.**

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA

[14] SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRMÓ EL CONTRATO.
[15] INDICAR SI EL CONTRATO ES PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
[16] INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*. (SE RELACIONA CON EL **NUMERAL 9**)





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES [17] _____QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

[17] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA, SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO O IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. (SE RELACIONA CON EL **NUMERAL 6**)





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*****FIN DE TEXTO*****





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 17-BIS
TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA

MODELO PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA INSTITUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (ENTIDADES), POR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE TRATE.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____**.** (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". **DOMICILIO:** PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4333, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
RFC: BNC8507311M4

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" [18]: _____

FIADO (S):

[18] ESTABLECER TANTO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT (BENEFICIARIA) Y DEL PROVEEDOR (CONTRATANTE)





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL[19]**: _____.**
RFC[20]**: _____.**
DOMICILIO[21]**: _____.**

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO[22]**: _____.**
MONTO AFIANZADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO [23]**_____: $**[24]**_____.**
MONEDA[25]**: _____.**
FECHA DE EXPEDICIÓN[26]**: _____.**
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

[19] SEÑALAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATOPRINCIPAL.
[20] SEÑALAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.
[21] SEÑALAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.
**PARA EL CASO DE LOS NUMERALES 2, 3 Y 4, CUANDO SE TRATE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.*
[22] ESTE NÚMERO ES ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA, HASTA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.
[23] SEÑALAR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ CON LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 13)
[24] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ.
[25] SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE SI ES MONEDA EXTRANJERA LA PÓLIZA SEA EXPEDIDA EN DICHA MONEDA.
[26] LA FECHA DEBERA SER DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES[27]: _____.SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE"[28]**: _____.**
OBJETO[29]**: _____.**
MONTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO [30]**_____: $**[31] **_____.**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO[32]**: _____.**
MONEDA[33]**_____.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN[34]**: _____.**

[27] INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONRATO EN SU CLÁUSULA *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*.

[28] SEÑALAR EL NÚMERO ASIGNADO AL CONTRATO, YA SEA EL NÚMERO GENERADO DE COMPRANET O EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO.

[29] SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

[30] SEÑALAR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ CON LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 6)

[31] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, AL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ.

[32] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA *MONTO DEL CONTRATO (ESTA CANTIDAD CORRESPONDE A LA SUMA DE TODOS LOS EJERCICIOS QUE COMPRENDE EL CONTRATO)*.

[33] SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

[34] SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRMÓ EL CONTRATO.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

TIPO[35]: _____.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:[36] _____.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

[35] INDICAR SI EL CONTRATO ES PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
[36] INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 9)





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES [37] **$**_____QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO [38] _____.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS

[37] SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 7)

[38] SEÑALAR EL EJERCICIO QUE GARANTIZARÁ LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON LOS NUMERALES 6 Y 13)





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

"AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*****FIN DE TEXTO*****





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ANEXO 18
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.,** CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.,** EN LO SUCESIVO **"BANCOMEXT"** REPRESENTADO MANCOMUNADAMENTE POR EL **C. GERARDO SERVÍN GUITON,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE JURÍDICO CONTENCIOSO Y CORPORATIVO** Y LA **C. ALEJANDRA CEDILLO OLVERA,** EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES,** Y POR LA OTRA PARTE**, LA EMPRESA _____,** EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REPRESENTADO POR EL/LA **C.** _____ EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL,** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. **"BANCOMEXT"** declara que:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

1.1. Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que forma parte de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios; creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1985, por el que se transformó al Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, en Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

1.2. Con Escritura Pública No. 27,290 de fecha 26 de agosto de 1985, ante el Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria No. 137 del entonces Distrito Federal, actualmente, Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de la transformación del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, a Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil No. 3,659.

1.3. Que se rige por la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, cuya modificación más reciente se llevó a cabo mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1° de abril de 2024.

1.4. Con fundamento en el Artículo 3º. de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior vigente, el Banco Nacional de Comercio Exterior, como institución de banca de desarrollo, tendrá por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad. La operación y funcionamiento de la Institución se realizarán con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios, buscando alcanzar dentro del sector encomendado al prestar el servicio público de banca y crédito, los objetivos de carácter general señalados en el artículo 3o. de la Ley





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

1.5. Para efectos fiscales su Registro Federal de Contribuyentes es: **BNC8507311M4.**

1.6. Sus representantes legales acreditan su personalidad jurídica conforme los instrumentos notariales siguientes: el **C. GERARDO SERVÍN GUIOT**, en su carácter de **DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO Y CORPORATIVO**, quien acredita su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública No. 57,418 de fecha 11 de septiembre de 2019, pasada ante la fe pública del Licenciado Maximino García Cueto, titular de la Notaría Pública número 14 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, y la **C. ALEJANDRA CEDILLO OLVERA,** en su carácter de **SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES**, acredita su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública No. 57,528 de fecha 28 de octubre de 2019, pasada ante la fe pública de la Lic. Maximino García Cueto, titular de la Notaría Pública número 14 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México; en ambos instrumentos notariales se les otorgó Poder General para actos de Administración en ejercicio conjunto y/o mancomunado siempre con otro apoderado que cuente con las mismas facultades, independientemente de su cargo. Manifestando ambos, bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que cuentan con la capacidad legal para la formalización del presente contrato.

Asimismo, dichos servidores públicos podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.7. Con fundamento en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y de conformidad con las





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de **"BANCOMEXT"**, el servidor público designado para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, a través del control y seguimiento del mismo, será el **C. GERARDO SERVÍN GUITON,** en su carácter de **DIRECTOR DE JURÍDICO CONTENCIOSO Y CORPORATIVO,** quién podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos conducentes.

1.8. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con carácter **NACIONAL**, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos artículos 33, primer párrafo, 35 fracción II, 36, 37, 39, fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento; registrado en Plataforma Digital Compras MX con número de contratación: **IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**y Código de expediente **E-2026-000**_____, adjudicado mediante el fallo de fecha ____ **de** ____ **de 2026**.

1.9. Cuenta con recursos suficientes y autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la Requisición - Autorización Presupuestal, con folio de autorización _____ de fecha _____, en la partida presupuestal _____ "_____" del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y la clave presupuestal contable interna _____ "_____".

Así como con base en la Autorización de Contratación Plurianual de fecha ___ de ___ de





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

2026 y No. de folio del área de presupuestos 2026-G0N-___, en la partida presupuestal _____ "_____" e identificada con las partida presupuestal interna _____ "_____", del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, con cargo a gasto corriente.

1.10. Tiene establecido su domicilio en **PERIFÉRICO SUR, NO. 4333, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14210, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara que:

2.1. Es una persona moral legalmente constituida por las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe pública del Licenciado _____, titular de la Notaria Pública No. _____ de _____, en la cual se hizo constar la constitución de la sociedad mercantil denominada _____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la _____, bajo el folio mercantil electrónico _____, de fecha _____ de _____de _____.

2.2. Que su objeto social, entre otros es: _____.

2.3. El/La **C.** _____, en su calidad de Representante Legal acredita su personalidad jurídica mediante Escritura Pública No. _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe pública del __ _____, titular de la Notaria Pública No. ____, del Estado de _____, en cual se establece que cuenta con las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativamente y no limitativamente gozará de las facultades que se hacen constar, entre otros, en el Poder General revocable para





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

actos de administración; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna a la firma del presente contrato.

2.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____**.**

2.5. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento. Así como experiencia en el ramo de los servicios objeto del presente contrato, para su cumplimiento.

2.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

2.7. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.8. Que señala como domicilio fiscal y para oir y recibir notificaciones el ubicado en _____ No. _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, _____, C. P. _____.

3. De **"LAS PARTES"**:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones,





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a **"BANCOMEXT"** la prestación del **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D..** en los términos y condiciones establecidos en este contrato, la convocatoria y sus anexos, derivados del procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, **No IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026** con Código de expediente **E-2026-000___**, realizado por **"BANCOMEXT"**, denominada en lo sucesivo **"LA INVITACIÓN "**. Se precisa que los documentos son públicos y pueden ser consultados en la página **Compras MX** con la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/_____, en atención a que estos documentos son públicos y pueden ser consultados en la página antes mencionada **"LAS PARTES"** los consideran parte integrante del presente contrato, sin que necesariamente se anexen al





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

mismo**,** así como **"LAS PARTES"** determinan para efectos inmediatos del presente contrato a la **PROPUESTA TÉCNICA** de fecha ___ de ____ de 2026 como **ANEXO I** y la **PROPUESTA ECONÓMICA** de fecha ___ de ____ de 2026 como **ANEXO II**, presentadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el procedimiento de contratación origen del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

BANCOMEXT" conviene con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que el **monto mínimo** por la prestación de los servicios objeto de este contrato es por la cantidad de **$__,___,___.__ (_____ PESOS ___/100 M.N.)** más impuestos, lo que hace un total de **$___,____,___.__ (_____ PESOS __/100 M.N.)**.

Asimismo, que el **monto máximo** por la prestación de los servicios objeto de este contrato es por la cantidad de **$__,___,___.__ (_____ PESOS ___/100 M.N.)** más impuestos, lo que hace un total de **$___,____,___.__ (_____ PESOS __/100 M.N.)**.

El presupuesto por ejercicio fiscal en moneda nacional, se describe a continuación:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto sin impuestos	Presupuesto con impuestos
2026	$ _____	$ _____
2027	$ _____	$ _____
2028	$ _____	$ _____
2029	$ _____	$ _____





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

TOTAL:	$ _____	$ _____

El monto mínimo antes indicado representa el 40% (cuarenta por ciento) del máximo a que se refiere el artículo 68, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que, en términos del diverso artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realicen hasta por la suma de los servicios efectivamente prestados y devengadas las correspondientes obligaciones de pago, conforme a lo establecido en este contrato, la convocatoria, en conjunto con sus **ANEXOS I** y **II**.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2026, 2027, 2028 y 2029, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"BANCOMEXT"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los recursos para los ejercicios 2027, 2028 y 2029 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que se emita, por lo que, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, el contrato que se formalice se dará por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para **"BANCOMEXT"**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresado en moneda nacional (Peso mexicano) son los señalados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el **ANEXO II** que forma parte integral del presente contrato.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.** por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"BANCOMEXT"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**,

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"BANCOMEXT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en moneda nacional, por los servicios efectivamente devengados objeto del presente contrato y conforme al avance procesal, considerando el precio unitario establecido y a entera satisfacción de la **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** conforme lo establecido en el presente contrato, la convocatoria y sus **ANEXOS I y II** que forman parte integral del mismo.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles contabilizados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que la Subdirección de Control Contable y Pagos





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

de **"BANCOMEXT"** apruebe el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) o factura electrónica, aprobación que estará sujeta a que se cumplan con los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, contengan el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados y tenga la aceptación y validación del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de los correos electrónicos gservin@bancomext.gob.mx, acedillo@bancomext.gob.mx y curibe@bancomext.gob.mx del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"BANCOMEXT"**, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario laboral comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas; y cuando sea posible, dicho CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. correspondiente.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“BANCOMEXT”**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar la información y documentación que **“BANCOMEXT”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“BANCOMEXT”**, entre las cuales se encuentran:

1.- Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes.
2.- Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, en la que manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción y conforme a los términos requeridos.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”.**

El pago de los servicios objeto de este contrato se podrá realizar en los términos previstos en las “Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

de la administración pública federal, así como las empresas productivas del estado, para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el diario oficial de la federación el 24 de julio de 2020".

En ese sentido, en este acto **"BANCOMEXT"** otorga su consentimiento para que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

Hasta en tanto se libere la funcionalidad en la Plataforma respecto al envío y verificación de la factura a través de la misma, se deberá realizar el procedimiento conforme a las políticas de pago previstas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de **"BANCOMEXT"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad de que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos establecidos por **"BANCOMEXT"** en la convocatoria y aceptados por **"EL**





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

PRESTADOR DE SERVICIOS" en el **ANEXO I y ANEXO II** del presente contrato los cuales forman parte integrante del mismo.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" realizará la verificación a través de la supervisión periódica conforme al avance procesal de cada uno de los juicios asignados al licitante que resulte adjudicado. Los informes y la evidencia del avance procesal deberán ser enviados y presentados de manera física en las instalaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., a la atención del administrador del contrato, y/o por medios electrónicos, a los correos **gservin@bancomext.gob.mx**, **acedillo@bancomext.gob.mx** y **curibe@bancomext.gob.mx**.

Una vez verificado el avance procesal, el administrador del contrato emitirá una constancia de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será **a partir del __ de _____ de 202_ al 01 de junio de 2029**, o bien, en la fecha en que **"BANCOMEXT"** ejerza el presupuesto máximo establecido para el pago de la prestación del servicio, lo que suceda primero.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"BANCOMEXT"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"BANCOMEXT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"BANCOMEXT"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"BANCOMEXT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"BANCOMEXT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar la calidad y la correcta ejecución del servicio, sin ningún costo adicional para **"BANCOMEXT"**, conforme lo establecido en sus **ANEXOS I** y **II** del presente contrato, los cuales forman parte integrante del mismo.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, y 70 fracción II de la **"LAASSP"** y 151 de su Reglamento; así como en Política 2.3.4, inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"BANCOMEXT", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** se obliga a otorgar **FIANZA** de carácter **INDIVISIBLE** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, a favor del **BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**, por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de este contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha garantía, deberá ser entregada a **"BANCOMEXT"**, a través del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, en las instalaciones de **"BANCOMEXT",** ubicadas en Periférico Sur Número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"BANCOMEXT"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá tomar en consideración el texto que le sea proporcionado por **“BANCOMEXT”** para la redacción de la garantía antes referida.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“BANCOMEXT”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a entregar a **“BANCOMEXT”** dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, del “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato, la convocatoria y anexos respectivos.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"BANCOMEXT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, específico de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP".**

e) Con fundamento en el artículo 75, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

f) Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar ante **"BANCOMEXT"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, con la entrega de las opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente, las cuales deberán ser entregadas de la siguiente manera:

Documento	Plazo de entrega
Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente al plazo de entrega. De conformidad con las Reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: mayo 2027, noviembre 2027, mayo 2028, noviembre 2028 y mayo 2029.
Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses:





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Documento	Plazo de entrega
Mexicano del Seguro Social (IMSS), del día señalada en el plazo de entrega. De conformidad con el Acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2025.	mayo 2027, noviembre 2027, mayo 2028, noviembre 2028 y mayo 2029.
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, sin adeudo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente al plazo de entrega. De conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: mayo 2027, noviembre 2027, mayo 2028, noviembre 2028 y mayo 2029.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Documento	Plazo de entrega
obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "BANCOMEXT".

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** lleve a cabo en los términos convenidos, en la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato. Lo anterior, debe realizarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haberlos recibido, mismos que no se contabilizarán con el plazo del pago.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo estipulado en la Declaración 1.7 de **"BANCOMEXT"**; **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está de acuerdo que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será la responsable de administrar, supervisar, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, la convocatoria y su **ANEXO I** y **ANEXO II**, por lo que la emisión de la entrega recepción de conformidad del o los servicios será a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conforme a los términos, condiciones y





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus **ANEXOS I** y **II** del mismo.

"BANCOMEXT", a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato, la convocatoria y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"BANCOMEXT",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"BANCOMEXT", a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, la convocatoria y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

Con fundamento en el Artículo 72 de la **"LAASSP"** la forma y términos en que se verificará a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, quien cotejará en cualquier momento la forma en que se esté desarrollando el servicio, para lo cual podrá solicitarle a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las publicaciones realizadas a la fecha de la solicitud, debidamente identificados con nombre de la campaña y versión y conciliar dicha información con la programación establecida y acordada.

EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** recibirá los entregables en la forma descrita y dentro del periodo establecidos en este contrato, la convocatoria y sus anexos.

En caso de no existir actividades pendientes, se emitirá documento de entrega-recepción de los servicios a entera satisfacción de **"BANCOMEXT".**





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

De conformidad con lo estipulado en la concatoria, que forma parte integral del del presente contrato, no se aplicaran deductivas para efectos del presente instrumento contractual**.**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en atraso en el cumplimiento de lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"BANCOMEXT"** por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá aplicar penas convencionales equivalente al 10% (diez por ciento) calculada sobre el subtotal de la Orden de Servicio de ese evento, sin incluir el I.V.A., conforme a lo establecido en el apartado de la **SECCIÓN PENALIZACIONES, DEL ANEXO 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la Convocatoria que forma parte integral del presente contrato.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, posterior al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

El cobro de las penas deberá efectuarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el numeral 2.3.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"BANCOMEXT"** sin que la acumulación de esta pena exceda el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"BANCOMEXT" de conformidad con lo estipulado en la convocatoria a **"LA INVITACIÓN"**, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"LAS PARTES" están de acuerdo que, en lo aplicable, se estará a lo establecido en los **ANEXOS I** y **ANEXO II** que forman parte integral del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mismos que no serán repercutidos a **"BANCOMEXT"**.

"BANCOMEXT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANCOMEXT"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

a responder por la totalidad de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"BANCOMEXT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"BANCOMEXT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"BANCOMEXT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"BANCOMEXT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

En ese sentido, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información que reciba durante el desarrollo del servicio, tanto antes como durante y después de la ejecución del mismo. Esta obligación de confidencialidad se extiende a todos los documentos, datos, materiales o cualquier tipo de información que sea proporcionada por "**BANCOMEXT"**, para los fines del servicio objeto del presente contrato, asegurando que no será divulgada a terceros.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"BANCOMEXT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"BANCOMEXT**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"BANCOMEXT" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

ocasionaría algún daño o perjuicio a **"BANCOMEXT"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"BANCOMEXT"**.

Cuando **"BANCOMEXT"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"BANCOMEXT"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"BANCOMEXT" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANCOMEXT";**

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria y sus respectivos anexos;

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"BANCOMEXT"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico.

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

m) Impedir el desempeño normal de labores de **"BANCOMEXT",** con motivo de la ejecución del presente contrato;





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"BANCOMEXT",** cuando sea extranjero,

o) No presentar las opiniones favorables de sus obligaciones fiscales, en el periodo establecido en el inciso e) de la **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** del presente contrato.

p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"BANCOMEXT"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"BANCOMEXT"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"BANCOMEXT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"BANCOMEXT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"BANCOMEXT"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANCOMEXT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"BANCOMEXT"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"BANCOMEXT"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"BANCOMEXT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"BANCOMEXT"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"BANCOMEXT"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"BANCOMEXT"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"BANCOMEXT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"BANCOMEXT"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"BANCOMEXT"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026**
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la solicitud de cotización, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y artículo 126, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, la convocatoria , sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Ciudad de México, a la fecha especificada en cada firma electrónica

Las facultades de los servidores públicos se describen en, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., así como en los poderes descritos en las declaraciones del presente contrato.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR
"BANCOMEXT"

NOMBRE	PUESTO	RFC





ÁREA CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-129-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTAR CON EL PATROCINIO EN CUALQUIER TIPO DE QUEJA, DEMANDA, RECLAMACIÓN, PROCEDIMIENTO, RECURSO O JUICIO, INCLUIDO EL JUICIO DE AMPARO (DIRECTO O INDIRECTO), DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA-PRESUPUESTARIA Y/O FISCAL, ASÍ COMO, AQUELLOS JUICIOS QUE DERIVEN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN QUE SE VEA INVOLUCRADO EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., I.B.D.

GERARDO SERVÍN GUIOT	DIRECTOR DE JURÍDICO CONTENCIOSO Y COPORATIVO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	_____
ALEJANDRA CEDILLO OLVERA	SUBDIRECTORA JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	_____

POR
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	RFC
_____	_____	_____

